

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 391/19 de fecha 10 de septiembre de 2019, se ha delegado en la concejal de este ayuntamiento Julia Rivas García la celebración de matrimonio civil entre E. M. V. S. y J. F. H. D. el día 13 de septiembre a las 12:00 horas en el salón de plenos de la casa consistorial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 10 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente

JOSÉ JAVIER MARTÍNEZ GARCÍA